

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2481/01	26/09/00	EXCAVACIONES TROYA SL.	AVDA. MIJAS, 5 LAS LAGUNAS MIJAS 29650 MALAGA	140 A) LOTT	1.502,53
MA-2487/01	27/09/00	GRUPO 8 MALAGA SL.	POL. APERCOR, NAVE 10 ALGECIRAS 11206 CADIZ	140 A) LOTT	1.502,53
MA-2497/01	15/03/01	MUÑOZ CARNERO, FRANCISCO	CONejito DE MALAGA 18-7-B MALAGA 29003 MALAGA	141 B) LOTT	300,51
MA-2509/01	04/09/00	MENOGAL SA	CTRA. DE ALORA 7 MALAGA 29006 MALAGA	141 H) LOTT	300,51
MA-2821/01	17/06/01	HELM JOHN LESLLIE NVA.	ANDALUCIA PONIENTE 2 URB. LOS POTROS MARBELLA 29600 MALAGA	140 A) LOTT	601,01
MA-2828/01	03/10/00	PROYSOL BEBIDAS, SL.	CTRA. CAMPANILLAS KM 8 N-1 MALAGA 29006 MALAGA	141 B) LOTT	300,51
MA-2834/01	10/10/00	SERALCRI, SL	TAJAMAR, 15 MALAGA 29006 MALAGA	140 A) LOTT	300,51
MA-2842/01	18/10/00	DAMARPESCA SL.	PZA. DE LAS PALOMAS, 30 GRANADA 18007 GRANADA	141 B) LOTT	300,51
MA-2849/01	19/10/00	MULLER PLASTIC SA.	AVDA. ANDALUCIA S/N LEBRIJA 41740 SEVILLA	140 A) LOTT	300,51
MA-2996/01	07/10/00	MARBETRAMER SL.	COBRE 24 MARBELLA 29600 MALAGA	141 H) LOTT	300,51
MA-3008/01	18/10/00	R Y R IMPORT EXPORT, SL	ESTRABON, 52 MALAGA 29004 MALAGA	141 H) LOTT	601,01
MA-3013/01	20/10/00	TTES. PACO DIAZ E HIJOS SL	ANDARAX 5 5-A MALAGA 29006 MALAGA	141 H) LOTT	1.382,33
MA-3066/01	22/06/00	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR, SL.	MAESTRANZA, 8 PORTAL 2-3-D-1 MALAGA 29016 MALAGA	141 A) LOTT	1.502,53
MA-3112/01	22/11/00	HORMIGONES JUAN SANCHEZ SL.	VEGA SANTA MARIA S/N PIZARRA 29560 MALAGA	141 I) LOTT	300,51
MA-3126/01	02/11/00	DUMAYA, SA	ALAMEDA DE COLON, 9 MALAGA 29001 MALAGA	140 A) LOTT	300,51

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de la ley citada.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

Málaga, 17 de junio de 2002.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica requerimiento de 21 de diciembre de 2001, a El Almuhedano, SL, relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Ayudas Aceite de Oliva, Cultivos Industriales y Arbóreos, de 21 de diciembre de 2001, a El Almuhedano, SL, se dispone su publicación transcribiéndose, a continuación, su texto íntegro:

«Por el presente, le comunicamos que no ha renovado en su OPR la Declaración de Cultivo de Olivar que avala la solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, campaña 1999/2000, de acuerdo con el Reglamento (CEE) núm. 2366/1998 de la Comisión.

Por lo tanto, se le concede un plazo de 10 días, contados a partir del día en que reciba el presente escrito, para que pueda presentar cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses. Una vez transcurrido dicho plazo se considerará por cumplido el trámite de audiencia y se procederá a dictar la Resolución que corresponda. El Jefe de Servicios de Ayudas Aceite de Oliva, Cultivos Industriales y Arbóreos, Joaquín Gonzalo Vázquez».

Sevilla, 6 de mayo de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica requerimiento de 21 de diciembre de 2001, a Aceituneros de Albaida, SL, relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo